



GRUPO DE EXPERTOS EN DERECHOS HUMANOS SOBRE NICARAGUA  
GROUP OF HUMAN RIGHTS EXPERTS ON NICARAGUA  
A/HRC/RES/49/3

<https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/GHRE-Nicaragua/index>

REF: GHREN/C/2022-016

28 de diciembre de 2022.

Estimada Señora:

Tengo el honor de dirigirme a Usted en mi calidad de Presidente del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua (GHREN), conformado por la Señora Ángela María Buitrago, el Señor Alexandro Álvarez y por mi persona, y establecido por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, mediante la resolución 49/3 relativa a la promoción y protección de los derechos humanos en Nicaragua, aprobada el 31 de marzo de 2022 (A/HRC/RES/49/3).

La resolución 49/3 solicita al GHREN, entre otras cosas, emprender investigaciones exhaustivas e independientes de todas las presuntas violaciones y abusos de derechos humanos cometidos en la República de Nicaragua desde abril de 2018 y presentar un informe al Consejo de Derechos Humanos en su 52º período de sesiones, durante un diálogo interactivo.

En el marco del desempeño de nuestras funciones, tengo el honor de transmitirle en anexo, un pedido de información dirigido al Gobierno de Nicaragua, y en específico a la Defensoría Pública que usted dirige, con el fin de recabar información para la elaboración del citado informe y dar cumplimiento a la resolución antes referida.

Me permito solicitar amablemente que tenga a bien proporcionar esta información a más tardar el **20 de enero de 2023**. En espera de una colaboración mutua y constructiva que nos permita avanzar en las funciones que nos han sido otorgadas por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, quedamos a su disposición para coordinar los detalles de la entrega de la información a través de la Secretaría del GHREN ([ghren@un.org](mailto:ghren@un.org)).

Acepte, Excelencia, la expresión de nuestra más distinguida consideración.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jan-Michael Simon'.

Jan-Michael Simon

Presidente del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua  
(Resolución A/HRC/RES/49/3)

Señora Clarisa Indiana Ibarra Rivera  
Directora Nacional  
Defensoría Pública

c.c. Su Excelencia Alba Luz Ramos Vanegas  
Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua

c.c. Su Excelencia, Embajadora Rosalía Concepción Bohórquez Palacios  
Representante Permanente  
Misión Permanente de la República de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas,  
y otros Organismos Internacionales con Sede en Ginebra  
[embajada.ginebra@cancilleria.gob.ni](mailto:embajada.ginebra@cancilleria.gob.ni); [rbohorquez.mpng@gmail.com](mailto:rbohorquez.mpng@gmail.com)

## **Anexo**

### **Solicitud de información**

Salvo indicación contraria, la información que se solicita se refiere al periodo comprendido del 18 de abril de 2018 a la fecha en la que se proporcione la información.

1. Sírvase informar sobre el número de los concursos por oposición públicos de la Defensoría Pública anunciados desde abril de 2018.
2. Para el caso de que no se hayan convocado concursos por oposición públicos, sírvase informar del número y nombre de Defensores/as públicos/as contratados, desagregada la información por año, destino, sexo y base jurídica utilizada para la contratación o nombramiento.
3. Sírvase facilitar:
  - a) Los nombres de Defensores/as públicos/as en funciones, el departamento al que están adscritos y adscritas y la fecha de comienzo de las funciones.
  - b) Número de Defensores/as públicos/as que han sido suspendidos, separados y/o destituidos del cargo, desagregado por unidad departamental y/o especial y por sexo, así como la base jurídica utilizada y las medidas que se adoptan para garantizar la objetividad y transparencia de estos.
  - c) Número de Defensores/as públicos/as que han renunciado, desagregado por unidad departamental y/o especial y por sexo.
4. Sírvase proporcionar el texto de la normativa vigente sobre el sistema que se emplea para asignar casos a los defensores/as públicos/as y las medidas que se adoptan para garantizar su transparencia.
5. Sírvase facilitar números de casos de terrorismo, financiamiento del terrorismo, lavado de dinero, tenencia ilegal de armas de fuego; tráfico, tenencia y uso de armas restringidas, sustancias o artefactos explosivos robo agravado, tráfico de estupefacientes, entorpecimiento de servicios públicos, menoscabo a la integridad nacional, propagación de noticias falsas, cibercrimen, violencia sexual, violencia doméstica y feminicidios, que han sido asignados a Defensores/as públicos/as, desagregados por localidad y sexo del Defensor/a Público/a.
6. Sírvase facilitar el número de abstenciones y de recusaciones de Defensores/as Públicos/as ante la solicitud de los defendidos de ser representados por una defensa privada en el ámbito penal, desagregado por año y localidad.
7. Sírvase facilitar el número de denuncias interpuesto contra Defensores/as Públicos/as, desagregado por año, mes, sexo, nombre del defensor/a, localidad, presunto delito cometido a o falta a la ética y si se dio traslado de denuncia ante el Ministerio Público o si se inició proceso disciplinario y en su caso, la condena o sanción impuesta.